

QUILLOTA, 31 de Enero de 2023

EXENTO N°: 1433 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 1.680 / VISTOS;

- 1.- El D.F.L. N°1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 9492 del 15.11.2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 9076 de 22.09.2022 Exento N° 4109 que designa a **RAFAEL REINALDO VARGAS CORVALÁN, RUT N° 13.998.305-K**, como docente titular con 44 horas cronológicas semanales, en el Colegio Deportivo Santiago Escuti Orrego;
- 4.- Certificado de Título de Profesor de Inglés y Orientador;
- 5.- Ord 398 de 22 de julio de 2022 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 6.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **COMPLEMENTESE** Decreto Alcaldicio N° 9076 de 22.09.2022 Exento N° 4109 de **RAFAEL REINALDO VARGAS CORVALÁN, RUT N° 13.998.305-K** como **ORIENTADOR** en el **COLEGIO DEPORTIVO SANTIAGO ESCUTI ORREGO**, funciones que se modifican transitoriamente como **DOCENTE APOYO UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA**, a contar del 01 de marzo de 2022 hasta el 28 de Febrero de 2023, con cargo a Fondo Subvención regular.

SEGUNDO: **PÁGUESE** el 20% de Asignación de responsabilidad Técnico Pedagógica a Rafael Vargas Corvalán, a contar del 01 de marzo de 2022 y hasta que permanezca en dicho cargo.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la función transitoria una vez llegada a su término **RAFAEL REINALDO VARGAS CORVALÁN, RUT N° 13.998.305-K** vuelve a retomar las funciones que se especifican en el Decreto Alcaldicio N° 9076 de fecha 22.09.2022 Exento N° 4109 como **Orientador**, una vez finalizada la función transitoria señalada en numeral anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)